

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003057 2019-01081 00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a la liquidación de costas practicada por la secretaría del Despacho el 8 de marzo de 2022, por encontrarse ajustada a derecho.

En consecuencia, ejecutoriada esta providencia por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal cuarto del auto calendarado el 18 de febrero de 2022 que ordeno seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ